

fesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

8407 *ORDEN HAC/1199/2004, de 6 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 7), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 12 plazas del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, Código 0012 por el sistema general de acceso libre y 7 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 5 del Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 7).

Del total de plazas convocadas en turno libre se reservará una plaza para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes discapacitados que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril).

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

1.3 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso - oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo y, en su caso, un periodo de prácticas. Para la realización de este curso selectivo y, en su caso, periodo de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.4 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.5 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del mes de julio de 2004. La duración máxima de esta fase será de diez meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días.

1.6 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad: ser español.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad Funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes que concurren a la convocatoria de acceso por promoción interna deberán cumplir, además:

2.1.6 Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B y estar además destinados en la Administración General del Estado.

2.1.7 Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B.

2.2 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Recursos Humanos, en el Centro de Información

Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Hacienda, C/ Alcalá, n.º 9, de Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

da. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del Documento de Identidad o del pasaporte.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, Subsecretario del Ministerio de Hacienda, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

También se podrá consultar la página web: <http://www.min-hac.es> y <http://www.ief.es>.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección de la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, Avda. del Cardenal Herrera Oria, n.º 378, 28035 de Madrid, teléfonos 91-3398987 y 91-5367579.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1 El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, y cuando sea posible, en la página web del Ministerio, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.4 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se

trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.5 Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que participen por el turno de promoción interna y que la hubieran superado dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar en el Registro General del Ministerio de Hacienda, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como Anexo V. La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

6.6 El Tribunal calificador publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

6.7 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizada la fase de oposición, en el caso de los participantes por el turno libre, y las fases de oposición y de concurso, en el caso de los participantes por el turno de promoción interna, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en los locales en donde se haya celebrado la última prueba.

Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el Boletín Oficial del Estado, disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación en el plazo indicado no serán nombrados funcionarios en prácticas para la realización del curso selectivo y, en su caso, periodo de prácticas.

7.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de los sistemas de acceso.

7.3 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo en ambas convocatorias se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Los aspirantes que ingresen por la convocatoria de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 6 de abril de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden 22-11-00; BOE de 25-11-00), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Director del Instituto de Estudios Fiscales, Subdirector de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

ANEXO I

Proceso de selección y valoración

I. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- A) Fase de Oposición.
- B) Fase de Concurso.
- C) Curso Selectivo.

A) Fase de Oposición:

Las pruebas de la fase de oposición consistirán en la superación de cinco ejercicios obligatorios, siendo eliminatorio cada uno de ellos, en la forma en que se expone a continuación. Los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan a los Cuerpos Técnicos de Auditoría y Contabilidad, de Hacienda y de Gestión Catastral estarán exentos del primer y segundo ejercicios. Los aspirantes que hubieran obtenido una calificación igual o superior a 30 puntos en el tercer ejercicio de la convocatoria inmediatamente anterior, estarán exentos de la realización del primer, segundo y tercer ejercicios de la presente convocatoria.

Primer ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cinco horas, de un cuestionario de 30 preguntas que el Tribunal propondrá sobre el temario que figura en el Anexo II.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de casos prácticos de Contabilidad y Matemáticas financieras, según temario que figura en el Anexo II.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de casos prácticos de Contabilidad, según temario que figura en el Anexo II.

Cuarto ejercicio: Versará sobre el conocimiento de los idiomas inglés o francés, a elección del aspirante, según opción que deberá hacerse constar en la solicitud (apartado B). Tendrá una duración máxima de una hora y se realizará por escrito y sin diccionario.

Quinto ejercicio: Este ejercicio se dividirá en dos partes, y versará sobre materias de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario, Gerencia y Hacienda Pública, y Derecho Financiero, dividido en dos partes: Derecho Presupuestario y Sistemas de Control y Contabilidad Pública la primera y Derecho Tributario la segunda, que figuran en el Anexo II.

La primera parte consistirá en contestar a 15 preguntas que propondrá el Tribunal a desarrollar por escrito en un tiempo máximo de cinco horas.

La segunda parte consistirá en exponer, de forma oral y por el orden en el que figuran en el programa, cuatro temas extraídos al azar, durante un tiempo máximo de sesenta minutos. Uno de los temas corresponderá al programa de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario, otro al de Gerencia y Hacienda Pública y el tercero y cuarto al de Derecho Financiero, siendo uno al menos, de estos dos últimos temas, de la parte primera: Derecho Presupuestario y Sistemas de Control y Contabilidad Pública.

Con carácter previo a la exposición, y después de la extracción de los temas, se concederá un tiempo máximo de diez minutos para que el aspirante elabore, en presencia del Tribunal, un guión que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición.

El Tribunal podrá realizar preguntas al opositor que versen sobre el contenido de los temas expuestos, su experiencia profesional o su futuro desempeño.

B) Fase de concurso:

La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos: Antigüedad, Grado personal consolidado y trabajo desarrollado.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como Anexo V a esta Orden.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

C) Curso Selectivo:

Todos los aspirantes del sistema general de acceso libre que superen la fase de oposición, y los del sistema de promoción interna que superen las fases de concurso y oposición realizarán un curso selectivo en la Escuela de la Hacienda Pública que deberán superar con aprovechamiento.

El curso tendrá una duración máxima de diez meses. Dicho curso comenzará en el plazo máximo de tres meses, a partir de la finalización del plazo fijado para la presentación de la documentación requerida en la resolución por la que se publicará la lista de aprobados de la fase de oposición, tratándose en el mismo las materias que correspondan en el desarrollo del programa de estudios diseñado por la Escuela de la Hacienda Pública en colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado y que abarcará los aspectos básicos del Sistema Presupuestario del Estado, Control, Auditoría y Contabilidad Pública, así como los de carácter complementario útiles para el desempeño de las funciones encomendadas al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

II. Valoración

II.A. Valoración de los ejercicios de la fase de oposición:

La calificación del primer ejercicio será de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de «apto» para acceder al ejercicio siguiente.

La calificación del segundo ejercicio será de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de «apto» para acceder al ejercicio siguiente.

La calificación del tercer ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para aprobarlo alcanzar un mínimo de 25 puntos. El opositor que obtenga una calificación igual o superior a 30 puntos quedará exento de la realización del primer, segundo y tercer ejercicios en la convocatoria inmediata posterior.

La calificación del cuarto ejercicio será de 0 a 5 puntos, siendo necesario para aprobarlo alcanzar un mínimo de 2,5 puntos.

La calificación del quinto ejercicio será de 0 a 70 puntos, siendo necesario para aprobarlo alcanzar un mínimo de 35 puntos. Esta calificación total, única y global se obtendrá por agregación de la correspondiente a la primera parte, que se calificará de 0 a 30 puntos, y la de la segunda parte, que se calificará de 0 a 40 puntos. Esta agregación no podrá tener lugar en el supuesto de que la calificación sea inferior a 15 puntos en cualquiera de las dos partes, por consiguiente, no serán convocados a la segunda parte del mismo aquellos aspirantes que no hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida de 15 puntos en la primera parte.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el art. 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

II.B. Valoración de la fase de concurso: Se valorarán, a los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, los siguientes méritos:

Antigüedad:

La antigüedad del funcionario de Cuerpos o Escalas del Grupo B se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta Resolución, asignando a cada año de servicios efectivos una puntuación de 0,10 puntos hasta un máximo de tres.

Grado personal consolidado:

Se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente el día de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado:

Hasta el grado 18: 3 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18, 0,25 puntos, hasta un máximo de 6.

Trabajo desarrollado:

Se otorgará la siguiente puntuación según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de la publicación de esta convocatoria:

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

Por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,5, hasta un máximo de 6 nivel.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del Grupo B.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u órganos constitucionales, y a los funcionarios en la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado u órganos constitucionales el nivel del puesto de trabajo en el que les correspondería al efectuar el reintegro.

A los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo en la situación de servicio activo en órganos constitucionales, con carácter definitivo, se les valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a dicho puesto.

La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición.

II.C. Valoración del curso selectivo:

Se calificará de 0 a 100 puntos por el total de materias, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 50 puntos y no haber obtenido en ninguna asignatura una puntuación inferior a 5 puntos sobre 10. Los aspirantes que no superen inicialmente el curso realizarán, en el plazo máximo de dos meses, una nueva prueba sobre las asignaturas no aprobadas, la cual en ningún caso se calificará en más de 5 puntos. De no superar dicha prueba, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

Elección de destinos.—La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de concurso, oposición y curso selectivo para los aspirantes del sistema de promoción interna, y por la suma de la fase de oposición y curso selectivo para los del sistema general de acceso libre.

En caso de igualdad entre dos o más funcionarios en prácticas en la puntuación acumulada de las fases de oposición, concurso y curso selectivo, prevalecerá la nota de éste último sobre la fase de oposición y ésta sobre la del concurso.

En caso de igualdad entre dos o más funcionarios en prácticas en la puntuación acumulada en las fases de oposición y curso selectivo, prevalecerá la nota de éste.

En caso de persistir el empate prevalecerá la nota del quinto ejercicio. Si aún así sigue produciéndose el empate, la nota del tercer ejercicio.

La suma de la calificación del concurso-oposición con la obtenida en el curso selectivo determinará la calificación total y las

prioridades para la elección de destino en el caso de los aspirantes del sistema de promoción interna.

La suma de la calificación de la fase de oposición con la obtenida en el curso selectivo determinará la calificación total y las prioridades para la elección de destino en el caso de los aspirantes del sistema de turno libre, sin perjuicio de lo previsto en la base 7.3. de esta convocatoria.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II**Programa****PRIMER EJERCICIO****Derecho**

Tema 1. Las fuentes del Derecho en general y, en especial, en el sistema jurídico positivo español. Código civil y legislación complementaria.

Tema 2. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del derecho.

Tema 3. La persona, concepto y clases. Persona individual. Capacidad. Persona jurídica. Representación.

Tema 4. Situaciones de estado civil y otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de la persona. La nacionalidad. Domicilio. Vecindad civil. Ausencia.

Tema 5. El objeto de Derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales.

Tema 6. Los derechos reales. Concepto, caracteres y clases.

Tema 7. El derecho de propiedad. Contenido. Protección. Adquisición: Sistema español. Modos de adquisición del dominio. Pérdida del dominio.

Tema 8. La donación. La posesión.

Tema 9. Comunidad de bienes. El usufructo, uso y habitación.

Tema 10. Derechos reales de garantía. Hipoteca. La prenda. Hipoteca mobiliaria. Prenda sin desplazamiento. Anticresis. El Registro de la propiedad en España.

Tema 11. La obligación. Concepto, fuentes y estructura. Clasificaciones. Cumplimiento normal de las obligaciones: el pago. Cumplimiento anormal. Prueba de las obligaciones.

Tema 12. El contrato. Elementos y requisitos. Sistemas de contratación. Clasificaciones. Generación, perfección y consumación del contrato. Contrato preliminar. Contrato de opción. Ineficacia de los contratos. Confirmación. Interpretación de los contratos.

Tema 13. Contrato de compraventa. Elementos. Obligaciones del vendedor y comprador. Compraventas especiales.

Tema 14. Derechos de tanteo y retracto. Cesión de derechos y acciones. La permuta.

Tema 15. El arrendamiento en general. Arrendamiento de servicios. Arrendamiento de obras. Arrendamiento de cosas. Arrendamiento de fincas rústicas. Arrendamiento de fincas urbanas.

Tema 16. Contratos normativos. Contrato de sociedad. Contrato de adhesión. El mandato.

Tema 17. El préstamo. El precario. El depósito. El secuestro. La fianza.

Tema 18. Contratos aleatorios. Transacción. Compromiso. Arbitraje. Contratos abstractos. El enriquecimiento sin causa. Concurrencia y prelación de créditos. Los cuasicontratos. Obligaciones que nacen de culpa o negligencia.

Tema 19. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Prescripción y caducidad.

Tema 20. El derecho Mercantil. Los actos de comercio. Las fuentes del Derecho Mercantil.

Tema 21. La Empresa mercantil. Naturaleza jurídica. El comerciante individual. Capacidad de obrar mercantil.

Tema 22. El principio de seguridad en el tráfico mercantil. La publicidad en el Derecho Mercantil. La contabilidad mercantil.

Tema 23. Las Sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades.

Tema 24. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. Sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 25. La Sociedad Anónima (I). Régimen vigente en el derecho español. Fundación. Los Estatutos. El capital social y las reservas. La acción. La emisión de obligaciones.

Tema 26. La Sociedad Anónima (II). Órganos. Censura de cuentas. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio social. El balance. La cuenta de pérdidas y ganancias.

Tema 27. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles. Transformación y fusión de sociedades.

Tema 28. La unión o concentración de empresas. Las sociedades y los fondos de inversión. Las sociedades cooperativas.

Tema 29. Las obligaciones y los contratos mercantiles. La prescripción en Derecho Mercantil.

Tema 30. La representación mercantil. La cesión del contrato. Contrato de comisión. El contrato de agencia. El Agente de Aduanas.

Tema 31. Contratos de cuentas en participación, de mediación, corretaje y de asistencia técnica.

Tema 32. Contrato de compraventa. Compraventas especiales.

Tema 33. Contrato estimatorio. Contrato de suministro. El «leasing». Transferencias de créditos no endosables. Permuta mercantil. El «factoring».

Tema 34. Bolsas de Comercio. Contratos bursátiles. Otros mercados y operaciones financieras: opciones, futuros, swaps y fras.

Tema 35. Contrato depósito. Afianzamientos mercantiles. Contrato de préstamo. Contrato de cuenta corriente mercantil.

Tema 36. Contratos bancarios. Contrato de apertura de crédito. Los bonos de caja y certificados de depósito. Otros activos. Los contratos bancarios y su intervención en el comercio internacional.

Tema 37. Operaciones bancarias de mediación. Emisión de obligaciones y acciones. Operaciones sobre hipotecas. Giros y transferencias. Compensación bancaria. Depósitos cerrados y abiertos.

Tema 38. Contrato de transporte terrestre.

Tema 39. Contrato de seguro. Reaseguro, contraseguro, coaseguro, seguro subsidiario. Seguro individual y seguro colectivo. El seguro contra daños. Seguros de personas.

Tema 40. Suspensión de pagos y quiebra.

Tema 41. El derecho del trabajo. Concepto. Características. Las fuentes del derecho del trabajo.

Tema 42. Los convenios colectivos. Procedimiento de elaboración. Contenido y efectos.

Tema 43. La negociación colectiva. Los conflictos de trabajo. La huelga. El cierre patronal.

Economía

Tema 1. Análisis histórico del desarrollo económico español. La industrialización durante los siglos XIX y XX. El Plan de Estabilización de 1959 y el desarrollo de los años 60. Situación actual de la economía española.

Tema 2. El sector primario español. La política agrícola de la Unión Europea y España. Sector pesquero. Política comunitaria de pesca y sus repercusiones.

Tema 3. El sector industrial. Evolución de la industria española. Política industrial de la Unión Europea y su incidencia sectorial: siderurgia, naval, etc. El sector energético.

Tema 4. Sector servicios. Evolución de los servicios en España. La infraestructura de transporte y las redes transeuropeas. El comercio interior.

Tema 5. El sector exterior. La balanza de pagos en su conjunto. La balanza de mercancías. El turismo.

Tema 6. El sistema financiero español. El Banco de España. Intermediarios financieros. Entidades de seguros. Mercados monetarios y de capitales. La Bolsa.

Tema 7. España y el medio ambiente. La protección de la naturaleza: problemas actuales. Política económica de medio ambiente.

Tema 8. Estructura regional. Comunidades Autónomas. Desarrollo regional. La solidaridad interregional. Política regional de la Unión Europea.

Tema 9. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

Tema 10. Modelos de determinación de la renta en una economía cerrada. El modelo clásico: Neutralidad. El modelo keynesiano: comportamiento a corto y largo plazo. La nueva macroeconomía clásica: expectativas racionales y vaciado continuo de los mercados.

Tema 11. El sector público y la demanda agregada. Efectos de las fluctuaciones del consumo público, las transferencias al sector privado y los impuestos.

Tema 12. Efectos de la política monetaria sobre los componentes de la demanda agregada. Problemas de diagnóstico y retardos.

Tema 13. La función del ahorro. Su naturaleza. Equilibrio ahorro-inversión. El papel del sector público en la canalización del ahorro.

Tema 14. Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta: La cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta del capital y el equilibrio de la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos y la curva LM. Plan de acción para ajustar la balanza de pagos.

Tema 15. La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.

Tema 16. La inflación. Conceptos y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

Tema 17. La empresa y su marco institucional La empresa y el mercado: La actividad comercial en la empresa y el sistema económico. El mercado y la competencia. La demanda.

Tema 18. La planificación en la empresa. Concepto. El papel de la planificación. Establecimiento de objetivos. La dimensión de la planificación. El proceso de planificación.

Tema 19. Sistemas de control en la Empresa. Concepto y elementos. Los principales sistemas de control. La integración de la planificación y el control.

Tema 20. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El fondo de maniobra.

Tema 21. Los métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. El período de maduración: Concepto y cálculo. Método de valor capital. Método de la tasa de retorno.

Tema 22. La financiación interna o autofinanciación. La amortización. Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización.

Tema 23. La financiación de la empresa. La emisión de valores. El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente. Contratos «Leasing», «Factoring» y «Renting». Otras formas de financiación externa.

Tema 24. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. Política de dividendos y el valor de las acciones.

Tema 25. La valoración externa de la empresa. Principios básicos. Valor matemático y contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de «goodwil». Método para determinar el valor global de la empresa.

Tema 26. Los grupos empresariales. Modelos de organización, gestión y control.

Tema 27. Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Estructura de las mismas. Características fundamentales de su gestión.

Tema 28. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión. El sistema de control de la empresa pública.

Tema 29. La financiación de la empresa pública. Metodología. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

SEGUNDO EJERCICIO

Contabilidad

Constitución, distribución de beneficios, aumento y reducción de capital, financiación, transformación, fusión, absorción, escisiones y disolución de empresas individuales y sociales.

Suspensión de pagos y quiebras.

Operaciones del ejercicio, regularización y formulación de estados contables en empresas comerciales, sin o con secciones sucursales, ventas al contado, a crédito, a plazos, al detalle, comercio en comisión y en participación entre nacionales y con el extranjero.

Matemáticas financieras

Capitalización simple y compuesta.

Rentas, préstamos y empréstitos.

Operaciones con valores mobiliarios.

TERCER EJERCICIO

Contabilidad superior

Análisis patrimonial, económico y de los estados financieros.

Agregación y consolidación de estados financieros.

Contabilidad analítica y de gestión.

QUINTO EJERCICIO

Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 2. Las Cortes Generales. Las funciones de las Cortes. El funcionamiento de las Cortes.

Tema 3. La Corona. El Rey. El Tribunal Constitucional: Organización y Funciones. Recursos y procesos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 4. El Poder Judicial. Los derechos y libertades públicas.

Tema 5. El Gobierno. Composición y funciones. La Administración y el Derecho Administrativo.

Tema 6. Las fuentes de Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Los Decretos-leyes. La delegación legislativa.

Tema 7. El reglamento. La potestad reglamentaria. Los reglamentos ilegales. Actos Administrativos generales, circulares e instrucciones.

Tema 8. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Concepto y naturaleza de los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 9. Los diversos entes públicos y su personificación. La personalidad jurídica de la Administración Institucional. La administración corporativa y las fundaciones públicas.

Tema 10. Las entidades municipales. Las entidades provinciales. Relación del ordenamiento local con el autonómico y el estatal.

Tema 11. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa discrecional. La autotutela administrativa.

Tema 12. Los actos jurídicos de la Administración General del Estado. El acto administrativo. Elementos. Forma. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 13. Clases de actos administrativos. Los actos políticos. Eficacia de los actos administrativos.

Tema 14. La invalidez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 15. El procedimiento de Contratación Administrativa (I). Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los Órganos de contratación. Requisitos del Contratista. Las garantías en los contratos.

Tema 16. El Procedimiento de Contratación Administrativa (II). El expediente de contratación y su tramitación. Los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. El pago del precio. La revisión del precio. Causas comunes de extinción de los contratos. La cesión y la subcontratación.

Tema 17. El Procedimiento de Contratación Administrativa (III). El contrato de obras: tramitación del expediente, adju-

dicación, ejecución, modificación y extinción del contrato. Particularidades del contrato de obra bajo la modalidad de abono total del precio.

Tema 18. El Procedimiento de Contratación Administrativa (IV). El contrato de suministros. Los contratos de consultoría y asistencia y de los servicios. La contratación de bienes y servicios de adquisición centralizada. El contrato de gestión de servicios públicos. Los contratos privados de la administración.

Tema 19. El dominio público y el patrimonio de los entes públicos.

Tema 20. La noción del servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 21. La posición jurídica del administrado. Los derechos subjetivos del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. Las sanciones administrativas.

Tema 22. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria de la administración.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración y sus agentes.

Tema 24. El procedimiento administrativo común. Principios. Estructura.

Tema 25. Los recursos administrativos: concepto y clases. Tramitación general de los recursos. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 26. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Recursos.

Tema 27. La Administración pública y la justicia: Conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 28. La organización administrativa estatal. Los principios. La organización administrativa central y periférica. La administración consultiva.

Tema 29. La función pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. El régimen disciplinario de la función pública. El régimen de incompatibilidades.

Tema 30. Concepto y caracteres del Derecho Comunitario Europeo. Fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario, Derecho derivado y Derecho complementario.

Tema 31. El Derecho Comunitario y la Constitución Española. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en España.

Tema 32. El proceso de construcción de la unidad europea: del Tratado de Roma a nuestros días. Estructura institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo de Ministros y el Consejo Europeo. La Comisión.

Tema 33. Otras Instituciones Comunitarias. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. Órganos comunitarios: El Comité Económico y Social; el Comité de las Regiones de Europa; el Defensor del Pueblo y el Banco Europeo de Inversiones.

Gerencia y Hacienda Pública

Tema 1. La función gerencial en las Administraciones Públicas. Particularidades de la gestión pública. La crisis de la burocracia como sistema de gestión. La adecuación de técnicas del sector privado. El management público.

Tema 2. Diseño y formulación de políticas públicas. La ejecución de políticas públicas. La evaluación de políticas públicas.

Tema 3. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. La planificación de inversiones. Análisis de costes. La dirección por objetivos. La programación de proyectos. La gestión de proyectos. La gestión por objetivos.

Tema 4. El Sector Público. La actividad financiera. La Hacienda Pública: Adscripción científica y contenido actual.

Tema 5. La actividad del sector público en la asignación y distribución. Fallos del mercado y bienes sociales. Equidad en la distribución. Provisión pública de bienes.

Tema 6. La actividad del sector público sobre la demanda global y el crecimiento. Efectos de los gastos públicos sobre la demanda global. La financiación de los gastos y sus efectos sobre la estabilidad. Gastos, impuestos y crecimiento económico.

Tema 7. La Hacienda Pública en el pensamiento económico. La Hacienda Pública en los mercantilistas, fisiócratas y clásicos. Marginalismo, Keynesianismo y otras escuelas en Hacienda Pública. Teorías positivas sobre la Hacienda Pública.

Tema 8. Adopción de decisiones en el sector público: La elección social. Elección social y preferencias individuales. Democracia

directa y democracia representativa. Burocracia, clases sociales y grupos de interés.

Tema 9. El Presupuesto como instrumento de elección social. El Presupuesto: Aspectos generales. El ciclo presupuestario. Situación actual y perspectivas de los modelos presupuestarios.

Tema 10. La elaboración y ejecución del Presupuesto. Decisiones presupuestarias sobre gastos e ingresos: La estructura presupuestaria. El Presupuesto y los sistemas de planificación y programación. Proceso de ejecución y control del Presupuesto.

Tema 11. La Contabilidad Nacional y el Sector Público. Contabilidad Nacional: Aspectos generales. Cuentas de flujos y de sectores: Saldos y agregados. La Contabilidad de las Administraciones Públicas.

Tema 12. Los bienes públicos. Gastos de defensa. Servicios generales: Justicia, orden y relaciones exteriores. Gastos en capital fijo social.

Tema 13. Bienes asignados públicamente. Gastos en educación: Objetivos y problemas de producción. La sanidad: Producción y dotación privada o pública. La vivienda: Gastos públicos y regulación de alquileres.

Tema 14. Prestaciones sociales: Pensiones y otros servicios. La seguridad social como bien público. Aspectos básicos de los sistemas de seguridad social. Efectos económicos de los servicios sociales.

Tema 15. Selección de proyectos de gasto público. Fundamentos de la evaluación de proyectos. Costes, beneficios, tasas y reglas de decisión. Los aspectos distributivos en la selección de proyectos.

Tema 16. Los ingresos públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. El impuesto: Concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

Tema 17. Distribución formal y material de los costes públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución. La incidencia impositiva.

Tema 18. Costes implícitos de la imposición: Imposición óptima. Distintos costes de los impuestos. Costes de eficiencia: Distorsiones tributarias. Exceso de gravamen e imposición óptima.

Tema 19. Los sistemas fiscales. Evolución y estructura de los impuestos. Condicionantes de la estructura tributaria. Sistemas tributarios actuales: Experiencia internacional.

Tema 20. Imposición sobre la renta de las personas físicas: Concepto y naturaleza. Capacidad de pago, concepto fiscal de renta y base imponible. Unidad contribuyente y alternativas en su configuración. Las tarifas y sus problemas.

Tema 21. Imposición personal sobre el gasto: Concepto y antecedentes. Elementos esenciales de esta imposición. Efectos económicos y valoración actual.

Tema 22. Imposición sobre el patrimonio y la riqueza. Imposición sobre el patrimonio neto. Imposición sobre sucesiones y donaciones. Imposición sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

Tema 23. Imposición sobre sociedades: Concepto y características de esta imposición. Base imponible: problemas y alternativas de determinación. Tipos de gravamen, integración e incidencia.

Tema 24. La imposición general sobre ventas: Concepto y clasificación. Impuestos plurifásicos o monofásicos sobre ventas. La imposición sobre el valor añadido.

Tema 25. Imposición sobre consumos específicos. Asignación y distribución en las accisas. Valoración actual de estos impuestos.

Tema 26. Imposición sobre el comercio exterior: Concepto y antecedentes. Gravamen sobre importaciones y exportaciones: finalidades. Los ajustes fiscales en frontera.

Tema 27. Déficit público y Hacienda extraordinaria. Déficit público: Clases y problemas en su financiación. Privatización de activos públicos. La inflación como una forma de imposición.

Tema 28. La Deuda Pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la Deuda Pública. Administración de la Deuda Pública y análisis de su incidencia. Creación de dinero y señoreaje.

Tema 29. Precios, tasas y contribuciones especiales. Empresa pública y fijación pública de precios. Las tasas: Concepto y clasificación. Las contribuciones especiales.

Tema 30. Tendencias actuales de los modelos tributarios. La tributación actual y sus efectos sobre la equidad, la productividad y el empleo. El fraude fiscal como condicionante de los modelos tributarios. Las propuestas de reformas fiscales.

Tema 31. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales.

Tema 32. La Hacienda Pública internacional. Sector público en una economía abierta: Coordinación Internacional. Coordinación impositiva y doble imposición internacional. Armonización fiscal: la experiencia de la Comunidad Europea.

Derecho financiero

PARTE I

Derecho presupuestario y Sistemas de control y Contabilidad Pública

Tema 1. El derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

Tema 2. El derecho presupuestario. Concepto y contenido. Las Leyes de Estabilidad Presupuestaria. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 3. El Presupuesto del Estado en España (I). Concepto y contenido. Regulación jurídica. Clasificaciones presupuestarias según la legislación vigente; su relación con las técnicas presupuestarias utilizadas.

Tema 4. El Presupuesto del Estado en España (II). La elaboración del Presupuesto: sujetos participantes y técnicas de previsión. Tramitación y aprobación del Presupuesto.

Tema 5. El Presupuesto del Estado en España (III). Las modificaciones presupuestarias: Tipología, requisitos y competencias para su autorización. Tramitación de las mismas. El control de las modificaciones presupuestarias.

Tema 6. Actividad financiera y presupuesto de gasto. Concepto de gasto público. El acto administrativo de gasto y sujetos de la relación jurídica de gasto.

Tema 7. Procedimiento general de ejecución del gasto público: Aprobación del gasto. Compromiso de gasto. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

Tema 8. Gestión de gastos de personal. Retribuciones de los empleados públicos. Gestión de los gastos de personal en activo. La Seguridad Social de los empleados públicos. La gestión de los gastos de clases pasivas.

Tema 9. La gestión de gastos contractuales. El nacimiento de las obligaciones contractuales. El cumplimiento de los contratos. El reconocimiento de la obligación. Justificación. La extinción de la obligación contractual. Las obligaciones de ejercicios futuros.

Tema 10. La gestión de gastos de transferencias (I). Las subvenciones: concepto, naturaleza y clasificación. Reparto de competencias para regular y conceder subvenciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El procedimiento de concesión y pago.

Tema 11. La gestión de gastos de transferencia (II). Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional. La gestión de gastos derivados de la responsabilidad patrimonial del Estado. La gestión de otros gastos de transferencias.

Tema 12. La Tesorería de los Centros Gestores de gasto. Procedimientos que incluyen el pago directo por caja. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

Tema 13. El Tesoro Público: Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. El régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público.

Tema 14. El Derecho de la Contabilidad Pública. El Plan General de Contabilidad Pública. Principios contables, cuentas anuales y normas de valoración.

Tema 15. Aplicación del Plan General de Contabilidad Pública en la Administración General del Estado. Normas reguladoras de la Contabilidad del Estado. El Sistema de Información Contable. La contabilidad en los organismos autónomos. La contabilidad analítica en la Administración: El proyecto CANOA.

Tema 16. El sistema Integrado de contabilidad de la Seguridad Social: Modelo de contabilidad. Contabilidad y seguimiento del presupuesto de gastos e ingresos, fases y documentos contables. Criterios de imputación. Liquidación del Presupuesto.

Cuentas anuales. Actuaciones de la Intervención General de la Seguridad Social respecto a las cuentas anuales.

Tema 17. La Cuenta General del Estado. Formación y remisión. Documentos y estados que la integran. Su examen y comprobación por el Tribunal de Cuentas. Contenido y fases de su tramitación por las Cortes Generales. Aprobación de la Cuenta General del Estado.

Tema 18. La Contabilidad Pública en las Administraciones Territoriales: Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Tema 19. El sector público estatal: Su delimitación. Las cuentas económicas del sector público.

Tema 20. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público estatal (I). Concepto de control. Clases de control. Naturaleza, fundamento y ámbito de aplicación del control. La IGAE. Organización y funciones. El estatuto del personal controlador: derechos y deberes.

Tema 21. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público estatal (II). El control previo de legalidad. Concepto, regulación y principios generales. Control previo de legalidad de ingresos. Control previo de legalidad de gastos y pagos. Diferentes momentos de ejercicio. La omisión de la intervención.

Tema 22. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público estatal (III). El control financiero. Concepto. Regulación y principios generales. Clases de control financiero. El trabajo de control. Los informes de control: clases y efectos.

Tema 23. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público estatal (IV). El control financiero permanente en Ministerios, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes Públicos. El control financiero permanente en la A.E.A.T. El control de programas presupuestarios. El control de sistemas y procedimientos.

Tema 24. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal (V). El control financiero de subvenciones en el ordenamiento estatal. El control de las subvenciones comunitarias: órganos competentes y normativa contable.

Tema 25. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público estatal (VI). La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Clases de auditoría. Las normas de auditoría. Normas relativas al sujeto auditor, a la ejecución de los trabajos de auditoría y a la preparación, contenido y presentación de los informes.

Tema 26. La auditoría de Cuentas. La Ley 19/88, de auditoría de cuentas. Concepto de auditoría de cuentas. Requisitos de las auditorías y de los informes. Los auditores: Requisitos para el ejercicio de la auditoría y responsabilidades. Entidades sometidas a auditorías anuales de cuentas y balances. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: Funciones.

Tema 27. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público (I). El control parlamentario. El control del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas: competencias y funciones. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas. Los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas.

Tema 28. El control externo (II). La función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas. La responsabilidad contable por el manejo de fondos públicos. Los procedimientos para la exigencia de responsabilidad contable.

Tema 29. El presupuesto de la Unión Europea. Las perspectivas financieras. Estructura del presupuesto. Los recursos propios y los gastos comunitarios. El procedimiento de aprobación del presupuesto. La relación entre el presupuesto comunitario y el presupuesto del Estado. El concepto de saldo presupuestario.

Tema 30. La ejecución del presupuesto comunitario. Tipos de Gestión. Poderes de la Comisión como ejecutivo presupuestario. Reglas y modalidades de ejecución del presupuesto de gastos. Reglas y modalidades de ejecución del presupuesto de ingresos. Las actividades de la Unión no financiadas con el presupuesto comunitario. El control interno del presupuesto comunitario. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Tema 31. El Presupuesto de la Seguridad Social. Concepto y contenido. Elaboración, tramitación y aprobación. Los créditos presupuestarios en el Presupuesto de la Seguridad Social. Modificaciones en los presupuestos de Entidades Gestoras y Tesorería General.

Tema 32. Régimen jurídico de la actividad financiera de las Comunidades Autónomas: Introducción. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Ejecución del gasto. Control Interno. Control externo.

Tema 33. Régimen jurídico de la actividad financiera de las Corporaciones Locales: Introducción. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Ejecución del gasto. Control interno. Control externo.

PARTE II

Derecho Tributario

Tema 34. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. El fraude de la Ley.

Tema 35. Los Tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

Tema 36. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 37. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. Capacidad, representación y domicilio. La extinción de la obligación tributaria.

Tema 38. El procedimiento de gestión tributaria. La denuncia pública. Las autoliquidaciones. La prueba. Las liquidaciones tributarias. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La gestión censal.

Tema 39. La gestión recaudatoria (I). Órganos de recaudación del Estado. Obligados al pago. Garantía de pago. Extinción de las deudas tributarias. Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 40. La gestión recaudatoria (II) Procedimiento de recaudación en vía de apremio. El embargo de bienes. La Hacienda Pública y los procesos concursales. Las Tercerías. Créditos incoables e insolencias.

Tema 41. Procedimiento de inspección tributaria. Infracciones y sanciones tributarias. Delitos contra la Hacienda Pública. Derechos y garantías de los contribuyentes.

Tema 42. La revisión de los actos en vía administrativa: el recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Suspensión de los actos impugnados. Procedimientos especiales.

Tema 43. Visión global del sistema tributario español: Especial referencia al estatal. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 44. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto: aspectos materiales, personales y temporales. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen: rendimientos y ganancias y pérdidas patrimoniales.

Tema 45. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Integración y compensación de rentas. Mínimo personal y familiar. Base imponible y base liquidable. Cuota íntegra estatal y autonómica. Deducciones. Cuota diferencial. Tributación familiar. Gestión del impuesto. Impuesto sobre la Renta de No Residentes: Elementos personales y sujeción al impuesto.

Tema 46. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del impuesto. El Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Tema 47. El Impuesto de Sociedades (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible. Imputación temporal de ingresos y gastos. Período impositivo y devengo. Tipos de gravamen.

Tema 48. El Impuesto de Sociedades (II). Deducciones para evitar la doble imposición. Bonificaciones y deducciones para incentivar determinadas actividades. Pago fraccionado. Retenciones e ingresos a cuenta. Obligaciones contables y registrales. Declaraciones, liquidaciones y devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 49. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria.

Tema 50. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Entrega de bienes y prestaciones de servicios. Operaciones no sujetas. Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Importaciones de bienes. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible.

Tema 51. Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Devengo del impuesto. Base imponible. Sujeto pasivo. Repercusión del impuesto y tipos impositivos. Deducciones. Regla de prorrata. Devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del Impuesto. Infracciones y sanciones.

Tema 52. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Tributación. Exacción del impuesto.

Tema 53. Los Impuestos Especiales. Los Impuestos especiales de fabricación. Elementos estructurales de cada impuesto. Gestión de los mismos. El Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

Tema 54. La introducción de mercancías en el territorio aduanero. El arancel aduanero común. El origen de las mercancías. El valor en aduana. Las exacciones agrícolas, las restituciones y demás mecanismos aduaneros de la política agrícola común. Los recursos propios comunitarios. La deuda aduanera. La devolución o condonación de los derechos de importación o exportación.

Tema 55. Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales tasas establecidas. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales.

Tema 56. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios y recursos financieros. El régimen de tributos cedidos y de la corresponsabilidad fiscal. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. El régimen económico fiscal de Canarias.

Tema 57. La financiación de las Haciendas Locales. Examen especial del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado

Titular:

Presidenta: Dña. Purificación Esteso Ruiz, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Vocales: D. Vicente Pina Martínez, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Luis Martín González, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. D. Antonio Panizo García, del Cuerpo de Abogados del Estado. Dña. Susana Casado Robledo, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. Dña. Alicia García-San Miguel Bossut, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Dña. María Jesús Barrero García, de la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior. Dña. Gloria Ruiz Pacheco, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretaria: Dña. Eva Buendía Moreno, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Suplente:

Presidenta: Dña. Lucía Picazo Andrés, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Vocales: D. Máximo Carpio García, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Domingo Herranz Tudela, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. D. Gonzalo Fernández Rodríguez, del Cuerpo de Abogados del Estado. Dña. Carmen Noguero Galilea, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Dña. Natalia Vitores Mingo, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. D. Sergio Álvarez Camiña, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado. D. José Antonio Bravo Calvo, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretaria: Dña. María José Pérez-Olivares Méndez, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública

y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará con arreglo a las siguientes claves:

«L» Libre/Nuevo Ingreso.

«R» Promoción interna.

«G» Promoción interna (aspirantes pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Hacienda, de Auditoría y Contabilidad, y de Gestión Catastral).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Hacienda».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «la titulación poseída o en condiciones de obtener»; en el apartado B, se consignará «el idioma elegido para el cuarto ejercicio» y en el apartado C, se consignará «el Cuerpo de pertenencia en el caso de optar por el turno de promoción interna».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 €.

Aquellos aspirantes que concurran a las pruebas selectivas por el turno de promoción interna gozarán de una bonificación del 50% de la tasa, siendo su cuantía 12,76 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO

SELECTIVO.....

Convocado por.....

D/D^a.....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que D/D^a:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo).....Otros
 Organos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo).....está
 incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los
 siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la
Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del
plazo de presentación de solicitudes:

I Antigüedad: Nº de años de servicio ...(se
consignará lo que corresponda según lo
descrito en Anexo I).....

AÑOS

Nº de años de servicios efectivos
prestados como funcionario de carrera
en Cuerpos o Escalas del grupo,
según la Base 2.1..... de la
convocatoria.

AÑOS

II Grado personal consolidado y formalizado
(según apartadodel Anexo I de la
convocatoria)

GRADO

III Nivel de complemento de destino.... (se
consignará lo que corresponda según lo
descrito en Anexo I)...

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificuese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo. | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales. | h) Excedencia voluntaria por interés particular. |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas. | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| d) Expectativa de destino. | j) Excedencia voluntaria incentivada. |
| e) Excedencia forzosa. | k) Suspensión de funciones. |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. | |

SUBDIRECCION GENERAL DE.....
 MINISTERIO DE.....